



I Plan Plurianual de Investigación y Recursos Humanos de la Universidad de Oviedo



Universidad de Oviedo



Universidad de Oviedo

**I PLAN PLURIANUAL DE
INVESTIGACIÓN Y RECURSOS
HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE
OVIEDO
2022-2023**

Diciembre 2021

Vicerrectorado de Investigación



ÍNDICE

- PRESENTACIÓN..... pág. 1
- NORMATIVA DE APLICACIÓN / INFORMACIÓN GENERAL pág. 3
- CUADRO RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS pág. 9
- EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN
 - 1º Eje: Potenciación de los recursos humanos para la investigación y atracción de talento..... pág. 10
 - 2º Eje: Ayudas a la investigación..... pág. 18
 - 3º Eje: Infraestructuras de investigación comunes pág. 23
 - 4º Eje: Movilidad y perfeccionamiento del personal investigador..... pág. 25
- PRESUPUESTO DEL PLAN PROPIO pág. 27



PRESENTACION

El I Plan Plurianual de Investigación y Recursos Humanos 2022-2023 (*en adelante* IPPIR) constituye la principal herramienta de política científica de la Universidad de Oviedo para incentivar, con fondos propios y otras ayudas, la actividad de sus investigadoras e investigadores para los próximos años 2022-2023.

Nuestro desarrollo como Universidad, puntera en muchas áreas de conocimiento y en la potenciación de otras emergentes, está unido a una mayor captación de fondos de investigación internacionales de todo tipo, en un escenario donde los fondos nacionales y regionales destinados a estas actividades son cada año menores y más restrictivos y/o están más enfocados hacia la investigación liderada por entidades privadas del ámbito empresarial, o bien se muestran alejados de cualquier tipo de investigación básica, que es la principal generadora de nuevos conocimientos y tecnologías de aplicación posterior en diversos sectores culturales, económicos e industriales.

En este contexto, el objetivo del IPPIR es participar en la estrategia de I+D+i, dotando económicamente determinadas actividades orientadas a facilitar el avance científico y la transferencia. El IPPIR está alineado con las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3), el nuevo Programa Marco de Investigación e Innovación para el periodo 2021-2027, denominado Horizonte Europa y con la Agenda 2030 para el Desarrollo. Por ello, el Plan debe ser concebido como una herramienta complementaria de los Planes regionales, estatales y europeos que en materia de I+D+i se emprendan y estar alineado con las estrategias, objetivos y líneas de actuación que en dichos ámbitos se recojan para aprovechar sus sinergias y garantizar una unidad de acción.

El IPPIR continua la trayectoria previa, iniciada en estos últimos años con la aprobación anual de Planes Propios de investigación y que conviene mantener y potenciar, dotando al IPPIR de mayores recursos económicos provenientes de fondos propios de la Universidad y de un horizonte de mayor estabilidad con una programación bianual para



los ejercicios 2022-2023. El IPPIR se complementa con otras actuaciones de carácter estratégico para el impulso de la investigación en la Universidad y que, en conjunto, tienen como objetivo mejorar la calidad de nuestra investigación y nuestra competitividad en el escenario de investigación internacional. De ello debería derivarse una mejora de los diversos indicadores usados para comparar el nivel de la investigación en las instituciones académicas de todo el mundo. La acelerada evolución científica y tecnológica, la creciente complejidad de los esquemas de financiación de la investigación, así como las nuevas limitaciones y condicionantes en la gestión de la investigación dificultan la realización de una investigación de calidad en el marco universitario, dificultades que procuraremos soslayar en estos próximos años implementando medidas que faciliten la tramitación electrónica de nuestros procedimientos.

Las convocatorias incluidas en el IPPIR suman para el 2022 un montante cercano a los dos millones de euros, lo que supone un crecimiento sustancial con respecto a ejercicios anteriores y una apuesta decidida y firme por las políticas de excelencia en materia de investigación.

Por último, el IPPIR incide en aspectos tan relevantes como la captación y retención del talento, imprescindible y definitoria del futuro de nuestra Universidad como líder en la generación de conocimiento y motor de la economía basada en el conocimiento, y la promoción de la excelencia entendida como mecanismo esencial para posibilitar la consecución de resultados relevantes de investigación y transferencia y posibilitar el establecimiento de grandes alianzas en el escenario internacional. De esta forma se busca recuperar el protagonismo que deben tener las medidas de apoyo a la divulgación y difusión de nuestra actividad de investigación, en el convencimiento de la necesidad y utilidad de trasladar a la sociedad los avances científicos e innovadores que se generan.

Antonio Fueyo Silva, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, asume la responsabilidad de la promoción y el fomento de la actividad investigadora en nuestra Universidad.

Oviedo, diciembre 2021



I Plan Plurianual de Investigación y Recursos humanos de la Universidad de Oviedo (2022-2023)

Para su implementación, el IPPIR se ha estructurado en **cuatro grandes ejes estratégicos** que se desarrollan en diversas acciones específicas cuya estructura y objetivos se describen a continuación.

Los **cuatro grandes ejes** que se definen, son los siguientes: en primer lugar, la **Potenciación de los Recursos Humanos para Investigación y la Atracción del Talento**; en segundo lugar, **las Ayudas a la Investigación**; en tercer lugar, **las Infraestructuras de Investigación Comunes** y por último, la **Movilidad y Perfeccionamiento del Personal Investigador**. Cada uno de estos ejes estratégicos puede constar de una o varias ayudas y se podrán incrementar en años sucesivos.

NORMATIVA DE APLICACIÓN GENERAL

Las convocatorias de ayudas del IPPIR tienen por objeto establecer el régimen jurídico de las subvenciones y ayudas otorgadas por esta Universidad en materia de investigación. De esta forma, las ayudas financiadas con cargo a fondos propios de la Universidad se regirán por las bases reguladoras y convocatorias de las respectivas ayudas, y en todo lo no previsto por éstas, será de aplicación lo dispuesto en las normas de ejecución de los presupuestos, aprobadas por el Consejo Social, en la normativa reguladora de subvenciones, en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común y demás normativa general aplicable.

Además, y de acuerdo a lo previsto en los principios aprobados en el II Plan de Igualdad de Género de la Universidad de Oviedo, aprobado el 16 de junio de 2021 (*informado en Consejo de Gobierno el día 25 de junio*), con una vigencia prevista de cuatro años (2021-



2025), se valorará positivamente la inclusión de la perspectiva de género en las acciones a desarrollar. Entendemos que la perspectiva de género debería considerarse como un objetivo prioritario del IPPIR, contemplando objetivos concretos como el equilibrio de género en los equipos de investigación, incorporar criterios en las convocatorias que garanticen equilibrio en la participación de mujeres y hombres, incorporar medidas de conciliación, etc.



NORMAS GENERALES

Requisitos

Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos específicos del programa al que concurren en el momento de presentación de la solicitud. De igual modo, los solicitantes que concurren a programas dirigidos a miembros de la Universidad de Oviedo, deberán estar en servicio activo al presentar la solicitud. Los solicitantes deberán mantener su vinculación con la Universidad durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida y hasta la fecha de cierre del mismo.

Solicitudes

Las solicitudes deberán estar dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y deberán enviarse por vía telemática a través del Portal del Investigador o el medio que establezcan las respectivas convocatorias. No facilitar la información indicada en un programa podrá suponer la exclusión de esa solicitud. Una vez cumplimentadas las solicitudes en la aplicación telemática y subida toda la documentación requerida para el programa concreto en formato electrónico, deberá generarse la hoja resumen de la solicitud para presentar en el Registro de la Universidad de Oviedo o en los lugares determinados en la propia convocatoria.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases reguladoras y de la convocatoria. Las solicitudes deberán incluir una dirección de correo electrónico a través de la cual se realizarán todas las comunicaciones y/o requerimientos durante el proceso de revisión y evaluación de la solicitud. Estas comunicaciones serán consideradas como válidas a efectos de notificaciones. El Servicio de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes y, en el caso de estar incompletas o presentar algún tipo de deficiencia, se requerirá al interesado para que subsane los defectos encontrados o aporte la documentación requerida. En caso de no hacerlo en el plazo que le sea indicado, se entenderá que desiste en su solicitud.



Evaluación y Concesión

En el proceso de evaluación, la comisión de valoración, si lo estima necesario, podrá requerir asesoramiento por parte de la Agencia Estatal de Investigación y otras agencias de evaluación externas. Dadas las restricciones que la legislación de protección de datos supone, los investigadores deberán aportar sus CVN o la versión abreviada de los mismos (CVA), dependiendo de la convocatoria de la que se trate. Además, en general será requisito indispensable ajustarse al formato requerido en las convocatorias tanto para los CV como para las memorias y otros documentos que conformen la solicitud. En el caso de no hacerlo, la solicitud será rechazada en la fase de revisión administrativa de solicitudes. Concluida la evaluación de cada convocatoria, se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación la resolución de las ayudas, que serán determinantes a efectos de que los interesados puedan presentar los recursos que estimen convenientes. La aceptación de cualquier ayuda o subvención del IPPIR implica la aceptación de las normas generales del mismo y de las específicas del correspondiente programa. En el caso de un contrato predoctoral, el disfrute del mismo supone, además de lo mencionado, la aceptación de la normativa de personal investigador en formación aplicable en la Universidad de Oviedo y será incompatible con sueldos o salarios de similar naturaleza, siempre que ello afecte a la finalidad formativa e investigadora de la ayuda o que se produzca en su mismo horario.

Con objeto de agilizar los tiempos de evaluación las ayudas podrán evaluarse mientras se esté realizando la revisión administrativa.

Interrupción de la ayuda

Cuando concurren situaciones de incapacidad temporal, maternidad/paternidad y adopción o acogimiento durante el período de disfrute de la ayuda o contrato, los beneficiarios podrán solicitar prórroga del plazo de ejecución de la ayuda, adjuntando a su solicitud, en su caso, documento acreditativo de alguna de las situaciones mencionadas.



Agradecimientos

Los beneficiarios deberán incluir al IPPIR en los agradecimientos de las publicaciones derivadas de la ayuda, así como añadir a la Universidad de Oviedo en la afiliación en dichas publicaciones. Adicionalmente, las publicaciones realizadas se depositarán de forma pública en el Repositorio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad. A continuación, se determinan unas Directrices para especificar la afiliación a la Universidad de Oviedo, en las publicaciones derivadas de las ayudas de los distintos ejes. Con ello se pretende una mayor visibilidad de su autoría, así como facilitar la recuperación de las publicaciones y de las citas recibidas y el análisis de datos con fines de política científica:

- En todas las producciones científicas en las que uno de los autores forme parte de nuestra comunidad universitaria, debe aparecer siempre en la firma del trabajo “Universidad de Oviedo”, en español, sin siglas, abreviaturas, ni traducciones, seguido si procede del departamento donde trabaja el investigador. Este requisito para el reconocimiento de la autoría se debe respetar siempre.
- Cuando el personal de la Universidad de Oviedo realice estancias temporales fuera de la Universidad, en otras universidades o centros de investigación, deberá mantener la afiliación con su institución de origen, siendo necesario especificar el nombre de ambas instituciones.
- El personal investigador que realice estancias en la Universidad de Oviedo deberá reflejar su doble afiliación, tanto en la institución de origen como en la de destino. Conviene usar siempre el nombre de la Universidad en castellano, salvo que exista una razón explícita en sentido contrario. En ese caso se debe optar por la traducción oficial al inglés, “University of Oviedo”, y en su caso, utilizar siempre la variante oficial del nombre del centro.



Obligaciones de los beneficiarios

Dado el carácter complementario del IPPIR, será necesario justificar la concurrencia a las convocatorias análogas de los planes europeo, nacional o regional de investigación sobre ayudas y subvenciones, para poder disfrutar las obtenidas por el IPPIR. En el caso de recibir otra subvención para la misma actividad, la ayuda concedida estará limitada por el importe de los gastos efectivamente realizados que no queden cubiertos por otras subvenciones. En el caso de programas de recursos humanos, el beneficiario está obligado a aceptar cualquier ayuda o contrato que le sea concedida en el marco de los programas europeos, nacionales o autonómicos equivalentes y a renunciar a la ayuda del IPPIR. El incumplimiento de las condiciones previstas en los distintos programas del IPPIR implicará la suspensión o revocación de las ayudas, incluida la devolución de los fondos recibidos, sin perjuicio de otras consecuencias jurídicas previstas en la ley. El Vicerrectorado de Investigación velará por el control y seguimiento de dicho cumplimiento.

Vigencia

La vigencia del IPPIR se extenderá a lo largo del bienio 2022-2023 y en todo caso, se mantendrá hasta la aprobación del próximo Plan. Tras dicha fecha final, se mantendrá la eficacia de las medidas que hayan sido acordadas con anterioridad en cumplimiento de las previsiones del Plan. El IPPIR podrá verse prorrogado, total o parcialmente, con el visto bueno del Consejo de Gobierno.

El Vicerrector de Investigación podrá autorizar trasvases entre las distintas acciones previstas o, en caso de necesidad, reducir la cuantía de alguna de ellas. Podrá realizar modificaciones menores que fueran necesarias por razones organizativas, proponer nuevas acciones específicas, siempre que no se rebase la cuantía inicialmente prevista en el presupuesto de gastos. Cuando así se requiera, a iniciativa del Vicerrector de Investigación en cada caso, podrán realizarse cambios temporales de las diversas convocatorias, las cuáles serán anunciadas en la web del Vicerrectorado de Investigación



Dotación presupuestaria

La financiación del IPPIR estará condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria. Algunas de las nuevas acciones quedan condicionadas a la aprobación de los Presupuestos de 2022 y 2023. Los fondos destinados a cada acción son orientativos y se concretarán en la publicación de las convocatorias correspondientes.

Igualmente, en caso de ingresos superiores a los previstos durante la anualidad (*mediante costes indirectos de acciones de investigación y transferencia, incrementos presupuestarios originados por ingresos no previstos etc.*), el Vicerrector de Investigación podrá aumentar la dotación de las diferentes partidas y, a tales efectos, se establecen como 'mínimas' las acciones y presupuestos mencionados en este documento para cada una de las acciones propuestas.

Anualmente, el Consejo de Gobierno aprobará la asignación de fondos a cada acción mediante la distribución anual de la dotación global en cada ejercicio y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Los fondos no usados en una acción podrán aplicarse a otra más demandada, de modo que aumentaría su dotación sobre la inicialmente aprobada.

Disposiciones finales

Todos los términos de este documento que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

El IPPIR entrará en vigor tras su aprobación por los órganos competentes, de acuerdo a la normativa aplicable.

CORREO PARA FORMULAR CONSULTAS:

planpropioinves@uniovi.es



CUADRO RESUMEN DE CONVOCATORIAS

PRIMER EJE. POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO

- Ayudas para la realización tesis doctorales: contratos formalizados en 2021 y 10 nuevos (como mínimo).
- Ayudas orientadas a la atracción y visualización del talento investigador de la Universidad de Oviedo
- Ayudas para la contratación temporal de personal investigador doctor, en la modalidad de investigador distinguido
- Ayudas para la presentación de proyectos de investigación internacionales

SEGUNDO EJE. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

- Apoyo a grupos e institutos universitarios de investigación
- Ayudas para actividades de divulgación científica
- Ayudas para organización de congresos
- Ayudas a publicaciones científicas

TERCER EJE. INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN COMUNES

- Ayudas para la revisión y adquisición de material científico

CUARTO EJE. MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR

- Ayudas de movilidad de excelencia para docentes e investigadores de la Universidad de Oviedo



EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

PRIMER EJE. POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO

Desde nuestra Universidad apostamos por la investigación de excelencia, lo que supone dar una mayor proyección a la investigación más competitiva que, además de proporcionar prestigio e ingresos a nuestra Universidad, posibilita la incorporación de jóvenes a grupos de investigación con líneas de trabajo sólidas y ampliamente reconocidas. Constituye uno de los elementos fundamentales de la Universidad, por lo que resulta básico estimular la elección de la carrera investigadora como una posibilidad de desarrollo profesional. Es por este motivo que muchas de las ayudas de este Plan están dirigidas a apostar por los recursos humanos, con programas destinados al inicio de la investigación durante los estudios doctorales y una vez obtenido el título de Doctor.

Es prioritario dotar de recursos humanos la actividad investigadora en todas sus etapas; desde el comienzo a través de ayudas de iniciación a la investigación, continuando con un programa de contratos predoctorales y a través de diversas modalidades de contratos postdoctorales, hasta acciones encaminadas a captación y retención de talento.

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES: CONTRATO DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Objetivo

Financiar proyectos de investigación orientados a fomentar la formación investigadora en programas de doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo mediante la realización de una tesis doctoral en departamentos o institutos universitarios de esta Universidad. La finalidad de esta convocatoria es promover la incorporación de titulados superiores a equipos de investigación de la Universidad de Oviedo, como estudiantes de doctorado, en las condiciones que determine la convocatoria correspondiente. El objetivo es promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e



investigadora de quienes deseen orientar su actividad profesional hacia la docencia universitaria e investigación. Con ello, se pretende estimular la incorporación a tareas investigadoras de jóvenes titulados, a través de la realización de estudios de doctorado y la utilización de la modalidad de contrato predoctoral, regulado en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Duración e importes de las ayudas

Estas ayudas permiten formalizar un contrato predoctoral de hasta 4 años de duración.

La dotación de los contratos será, según lo establecido en el R.D. 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, con un coste total mínimo de **21.500 € anuales** de coste total. Esta dotación se revisará y actualizará según lo establecido en el artículo 7 del mencionado Real Decreto y será abonada en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias, en el que se comprenden tanto los conceptos de salario como de cuota empresarial.

El número mínimo de contratos será de **10 anuales**. En función de las disponibilidades presupuestarias anuales, se podrá convocar un número superior. Se reservarán dos contratos para cada una de las cinco ramas de conocimiento.

La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Requisitos de los solicitantes

Se consideran beneficiarios de estas ayudas, los proyectos de investigación liderados por profesores PDI de la Universidad de Oviedo y orientados a la contratación de investigadores.

ATRACCIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Objetivo

Se trata de medidas orientadas a facilitar la incorporación de investigadores a la Universidad de Oviedo, con el objetivo de lograr atraer y retener talento hacia nuestra



Universidad y de incrementar sensiblemente la productividad y la calidad de su investigación. Nos referimos a convocatorias altamente competitivas en las que se pretende la incorporación de estas figuras a las Universidades con el beneficio de reforzar la calidad y productividad de la investigación. Mención especial debemos realizar a los investigadores beneficiarios de la “Convocatoria Ramón y Cajal”, que supone un polo de atracción de talento y calidad investigadora. A la vista de los menguantes resultados obtenidos en convocatorias pasadas es necesario recuperar y mejorar nuestra tasa de éxito.

Cierto que desde la Universidad se vienen cofinanciando los Programas de Ayudas concedidas en materia de Recursos Humanos –pre y postdoctorales-, aportando con fondos propios los recursos necesarios para su adecuada ejecución, como son los Programas de Ayudas: Ramón y Cajal (RYC), Juan de la Cierva –Formación (FJC), Juan de la Cierva-Incorporación (IJC), Beatriz Galindo (BG/BEAGAL), Programa para la Formación del Profesorado Universitario (FPU), para la Formación de Personal Investigador (FPI) y Personal Técnicos de Apoyo (PTA).

El Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i lanza anualmente las convocatorias de ayudas para la contratación de figuras Ramón y Cajal, Juan de la Cierva formación, Juan de la Cierva Incorporación y Personal Técnico de Apoyo. La alta competitividad existente entre las instituciones hace necesaria la realización de una oferta salarial adecuada a la calidad científica de los candidatos seleccionados, que permita la atracción de estos investigadores a la Universidad de Oviedo.

En el caso de la Convocatoria Ramón y Cajal se indica que:

“La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 33.720 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 31.600 euros brutos anuales. En consecuencia, el centro de I+D debe asumir el coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, así como cualquier



incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social”

En el caso de los investigadores Juan de la Cierva formación, el texto de la convocatoria indica:

“La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 25.000 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 21.500 euros brutos anuales. En consecuencia, el Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia”.

En el caso de los investigadores Juan de la Cierva Incorporación, el texto indica lo siguiente:

“La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 29.000 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 25.000 euros brutos anuales. En consecuencia, el Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia”.

Finalmente, la convocatoria de Personal Técnico de Apoyo indica lo siguiente:

“En consecuencia, en todos los supuestos descritos el Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los técnicos contratados,



incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia”.

Son, por tanto, diversas las actuaciones a desarrollar en esta línea de ayudas orientadas a la atracción del talento:

-Cofinanciar el coste total del contrato de los Ramón y Cajal que decidan su incorporación a la Universidad de Oviedo, incrementando sus retribuciones hasta un coste total del contrato, incluida la cuota empresarial, de 50.000€. De esta forma la financiación recibida por el Ministerio se incrementa utilizando fondos propios para tener un nivel retributivo adecuado a la excelencia investigadora.

Este incremento también se ha realizado de forma proporcional para Juan de la Cierva.

-Cofinanciación de contratos de técnicos de apoyo a la investigación. El objeto de esta acción es complementar la subvención concedida en convocatorias públicas de aquellos programas que requieran cofinanciación para la contratación de técnicos de investigación (*adscritos fundamentalmente a los Servicios Científico Técnico*s).

La propuesta que se realiza de cofinanciación conlleva las retribuciones anuales que se indican en la siguiente tabla:

FIGURA	FINANCIACIÓN MINECO	COFINANCIACIÓN UNIOVI	COSTE ANUAL
TÉCNICOS DE APOYO – LICENCIADO/DIPLOMADO	13.000,00 €	14.873,20 €	27.873,20€
TÉCNICOS DE APOYO - FP	12.000,00€	11.000,00€	23.000,00€
JUAN DE LA CIERVA – INCORPORACIÓN	29.000,00€	9.303,98€	38.303,98€
JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN	25.000,00€	8.000,00€	33.000,00€
RAMÓN Y CAJAL	33.720,00€	16.280,00€	50.000,00€

Dotación de las ayudas



Para el primer año de vigencia del IPPIR, se destinará una dotación global de **150.000** €. Estas cantidades están previstas en el anteproyecto de presupuesto, por lo que a partir de la fecha de aprobación del presupuesto, se podrán actualizar los importes de los contratos laborales cuya ejecución se inicie en el 2022. Por otra parte, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrá acordar en Consejo de Gobierno la actualización de los contratos vigentes a la fecha de aprobación del IPPIR.

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, EN LA MODALIDAD DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO

Objetivo

La Universidad de Oviedo pretende fortalecer su actividad investigadora mediante la creación de una figura con proyección internacional y alta capacidad de productividad científico-técnica. Los objetivos, en este sentido, abarcan el establecimiento de contactos académicos y técnicos con investigadores de otros países, la consecución de fondos de investigación desde convocatorias internacionales de alto prestigio, la capacidad de producción científica en revistas de alto índice de impacto, así como eventualmente la generación de patentes con potencial aplicación industrial.

El objetivo es convocar una plaza para la contratación temporal como investigador doctor, en la modalidad de **investigador distinguido** prevista en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 11 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como personal laboral por un periodo de 3 años o inferior, prorrogables por un periodo adicional de 2 años. Deberá ser investigador principal (en adelante IP) de un proyecto en activo Starting Grant del European Research Council (en adelante ERC). La plaza estará sujeta además al cumplimiento de estas condiciones específicas:

-La persona que supere el proceso selectivo, será contratada como personal laboral, en la modalidad de Investigador distinguido prevista en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.



-El objeto de la contratación consistirá en la realización de tareas de investigación en proyectos específicos y singulares de gran relevancia en el ámbito del conocimiento de que se trate.

Asimismo, este contrato conlleva la adscripción de un laboratorio y/o espacio suficiente para realizar las labores de investigación correspondientes y la instalación del equipamiento necesario obtenido con cargo al proyecto Starting Grant conseguido.

Dotación y cuantía de la ayuda

La dotación de la ayuda será **75.000 € anuales** de coste total, que incluyen los costes salariales y la cuota empresarial.

AYUDAS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES, APOYO A HORIZONTE EUROPA Y FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICO EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+I

Objetivo

Esta acción específica está destinada a promover y facilitar la participación del PDI de la Universidad de Oviedo en convocatorias públicas internacionales, principalmente proyectos europeos de I+D+i en cualquiera de sus programas o convocatorias dedicados a investigación e innovación (Horizonte Europa, RFCS, etc.), con la finalidad de impulsar la investigación de la Universidad en el contexto europeo y la captación de recursos económicos que posibiliten una investigación de calidad.

La ayuda estará destinada a atender los gastos iniciales de promoción, preparación de las propuestas y formalización de las solicitudes de proyectos.

Quedan excluidas de esta acción, las solicitudes cuyo objetivo sea la asistencia a congresos o reuniones para preparar jornadas o reuniones científicas.

Modalidades



Se articula en 2 modalidades que se desarrollan en las acciones indicadas a continuación:

Modalidad A. Promoción y formación de consorcios. Dotación de hasta 25.000 €.

1. Ayuda a la formación de consorcios para participación en Horizonte Europa y otras convocatorias públicas internacionales. Apoyar la movilidad de los investigadores para la creación o participación de consorcios; organización de eventos para la preparación de propuestas, etc.

2. Ayuda para la formación de unidades de excelencia que permitan concurrir a convocatorias que requieran una alta masa crítica de investigadores (María de Maeztu, etc.).

Modalidad B. Preparación de propuestas. Dotación de hasta 75.000 €.

3. Ayuda para la participación en el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa y otros programas internacionales. Apoyar la elaboración de propuestas.

Requisitos de los solicitantes de estas ayudas

Las modalidades A y B deberán venir acompañada de la siguiente documentación:

1. Memoria, donde se indicarán datos del proyecto y de la convocatoria a la que se va a concurrir, con indicación expresa de la fecha final de la misma, así como papel de la Universidad de Oviedo (coordinador o socio) y relación de los socios que forman parte del consorcio, en el caso de presentar un proyecto colaborativo.

2. CVA (últimos 5 años) del investigador principal y, en el caso de la convocatoria MSCA Individual Fellowships, el del candidato solicitante de la MSCA.

3. Compromiso de participación en la próxima convocatoria oficial de I+D+i o para la que solicite la ayuda. Los investigadores que soliciten estas ayudas con arreglo a lo establecido se comprometerán a presentar el proyecto propuesto a la siguiente



convocatoria. Para su justificación, deben remitir resguardo de presentación de la propuesta en el plazo que determine la convocatoria.

Se atenderá principalmente a la calidad y competitividad del proyecto que se está preparando, así como a la relevancia internacional de los equipos y empresas con los que se colabora en la confección del proyecto.

Dotación y cuantía de las ayudas

La dotación presupuestaria inicialmente prevista para esta acción es de **100.000 €**.



SEGUNDO EJE. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

El IPPIR es un instrumento con el que la Universidad de Oviedo trata de potenciar su actividad investigadora, desde una perspectiva estratégica, con el objetivo de fortalecer la competitividad de sus grupos en los programas de I+D+i internacionales, nacionales y autonómico. En este sentido se trata de apoyar acciones de investigación y de transferencia de interés estratégico para la Universidad.

APOYO A GRUPOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

El objeto de estas ayudas es el de fortalecer los grupos e institutos propios de investigación reconocidos por la mediante una financiación basada en los principios de mérito, capacidad y excelencia de su actividad en el marco del IPPIR. Asimismo, se busca apoyar acciones tendientes a la conformación de grupos emergentes en nuevas líneas de investigación.

Objetivo

Dotar de una financiación mínima a los Grupos e Institutos universitarios propios, actualmente constituidos en la Universidad de Oviedo, que puedan dedicar las ayudas concedidas a la realización de sus actividades investigadoras. Se pretende con ello, estimular el funcionamiento de estos grupos e institutos universitarios, potenciando su actividad científica y su capacidad de captación de recursos.

Se incluirá un compromiso sobre los objetivos que se pretenden alcanzar a través de las necesidades financiadas. Los objetivos que se incluyan en este documento deben ser específicos, con resultados evaluables y alineados con los objetivos estratégicos de la Universidad, el Plan Estatal de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y los niveles de calidad de las grandes ramas del conocimiento.

La solicitud debe ir orientada principalmente a reforzar y hacer más competitivas las líneas de investigación ya consolidadas en la Universidad. No obstante, también se podrá orientar al desarrollo inicial de una línea de investigación a través de grupos



emergentes, de forma que se facilite la obtención de resultados previos antes de solicitar un proyecto de investigación en convocatorias competitivas.

Las ayudas concedidas se podrán incrementar, en la cuantía que se determine en la convocatoria, en caso de que el grupo sea liderado por una mujer y se conforme de forma equitativa con hombres y mujeres. La perspectiva de género es clave para garantizar la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+I.

Dotación y cuantía de las ayudas

La dotación presupuestaria inicialmente prevista para esta acción será de **400.000 €**.

AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Objetivo

Apoyar, mediante ayuda económica, la organización de actividades de divulgación o cultura científica, que se celebren tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Universidad de Oviedo, centradas en la labor investigadora que se desarrolla en los grupos de investigación de la entidad.

Podrán ser objeto de la ayuda:

- Los gastos derivados de la organización de actividades de divulgación científica de la Universidad de Oviedo.
- Los gastos derivados del desplazamiento del personal investigador de la Universidad de Oviedo participante en actividades de divulgación científica de la Universidad.
- Los gastos derivados de la organización de actividades de divulgación que por su naturaleza no periódica o por su alto impacto público y divulgativo precisan de una financiación mayor no contemplada en las anteriores líneas de apoyo ni están cofinanciadas por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).
- Los gastos derivados de las acciones promovidas por la UCC+i de la Universidad de Oviedo, y que requieran de cofinanciación.



Las ayudas se podrán destinar a: impresión de material para la promoción y ejecución de la actividad, adquisición de material fungible, viajes y desplazamientos del personal investigador para la ejecución de la actividad, desplazamiento de investigadores e investigadoras de un centro externo de reconocido prestigio para participar en una actividad de divulgación científica extraordinaria organizada por la UCC+i, dependiente de Vicerrectorado de Investigación.

No podrá destinarse a gastos de carácter protocolario, de representación (incluidos en ellos servicios de catering), de personal ni a aquellos relacionados con material inventariable. De igual forma, no se podrá gastar más de un 30% de la ayuda concedida en merchandising, dípticos, folletos, cartelería, impresión o materiales para impresión de cartelería o acciones similares que sea de carácter publicitario.

Se debe hacer constar en la solicitud, en caso de que existan convocatorias externas para el apoyo a la organización de actividades de divulgación y el responsable de la actividad haya solicitado, o tenga previsto solicitar alguna de ellas.

Requisitos de los solicitantes

La ayuda debe ser solicitada por el investigador o investigadora responsable de la misma. Los equipos de trabajo que soliciten estas ayudas deberán estar dirigidos por un profesor doctor en activo a tiempo completo de la Universidad de Oviedo.

Una misma actividad no podrá recibir más de una subvención dentro de esta convocatoria. Se concederá como máximo una ayuda anual por grupo de investigación o por investigador, según se determine en la convocatoria.

Se determinará en la correspondiente convocatoria la cuantía máxima anual por investigador, que rondará los 1.000 € .

La solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación.

1. CVA del solicitante.
2. Proyecto detallado de la actividad a realizar, que deberá contener específicamente la descripción de la actividad propuesta, sus condiciones y fechas de desarrollo y una estimación de los costes de ejecución. Deberá llevarse a cabo durante el año 2022.



3. Descripción del equipo de trabajo y de su participación.

Dotación y cuantía de las ayudas

La dotación inicialmente prevista para esta acción será de **90.000 €**.

AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PONENTES O INVITADOS EN CONGRESOS ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Objetivo

Conceder ayudas para cofinanciar la organización de congresos por parte del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo que se celebren en Asturias.

Los gastos subvencionables son los derivados de participación de conferenciantes o invitados: viajes, alojamiento y remuneración por impartición de conferencias.

Serán requisitos:

- Que el Presidente o el Secretario del Comité Organizador del Congreso sea Profesor Doctor a tiempo completo de la Universidad de Oviedo.
- Que el Congreso, de ámbito nacional o internacional, se realice en Asturias antes de las fechas indicadas en la convocatoria.
- Que la temática del Congreso esté dentro de las áreas científicas actualmente reconocidas (“Ciencias”, “Ciencias de la Salud”, “Ciencias Sociales y Jurídicas”, “Artes y Humanidades” e “Ingeniería y Arquitectura”); y en las que se realice actividad científica en la Universidad de Oviedo.

La dotación inicial de estas ayudas será de **30.000€**. Se convocarán diez ayudas anuales por un importe máximo cada una de 3.000 €.



AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo

Se trata de ayudas para la publicación de resultados de investigación en publicaciones periódicas o cualquier otro medio de divulgación.

Cuando se trate de sufragar los gastos en publicaciones periódicas con tarifas de publicación, la ayuda podrá ser de hasta un 50% de esta tarifa y nunca se dedicará a sufragar la tirada de separatas de la publicación.

Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar este tipo de ayudas quienes en el momento de presentar la solicitud pertenezcan o se encuentren vinculados a la Universidad de Oviedo como:

- Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, atendiendo especialmente al profesorado en proceso de formación.
- Investigadores contratados a través del Programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o Beatriz Galindo, de la Universidad de Oviedo o de contratos equivalentes del PCTI.
- Beneficiarios de ayudas para la formación predoctoral en investigación y docencia a cargo de cualquier administración pública (se excluyen los casos en que existiera convocatoria o dotación expresa de las Administraciones Públicas para este concepto). No se podrá solicitar esta ayuda hasta el 2º año de disfrute de la beca.
- Contratados con cargo a proyectos o contratos de investigación que acrediten una relación de servicios de al menos 2 años.

No podrán participar en esta convocatoria los investigadores que participen en proyectos de investigación en los que se expliciten partidas para este concepto.

Estas ayudas tienen una dotación de **17.000 euros** prevista.





TERCER EJE. INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN COMUNES

Los Servicios científico-técnicos están formados por el conjunto de servicios, infraestructuras y equipamientos científicos que prestan apoyo y asesoramiento técnico y metodológico a los investigadores de la Universidad de Oviedo, así como a los investigadores externos que lo soliciten, procedentes de entidades tanto públicas como privadas.

El objetivo principal de estos servicios es garantizar el mantenimiento y correcto funcionamiento de las distintas técnicas instrumentales y facilitar el acceso de todos los investigadores interesados, así como de las empresas que soliciten dichos servicios mediante el asesoramiento especializado en su uso y prestaciones. A lo largo de la última década se ha detectado una creciente obsolescencia en parte de las infraestructuras, tanto en los SSCCTT,s como en los equipamientos gestionados directamente por los grupos de investigación. Resulta, por ello, necesario realizar una revisión del inmovilizado marcando prioridades para la puesta a punto de sus infraestructuras científicas.

Esta actividad asistencial es muy relevante para la ejecución de los proyectos de investigación por lo que, conscientes de su importancia, se promueve una convocatoria que responda a las necesidades detectadas desde el Vicerrectorado de Investigación, en la revisión del inmovilizado, procediendo a la actualización y/o puesta a punto o adquisición de nuevo inmovilizado.

AYUDAS PARA LA REVISIÓN Y ADQUISICION DE INMOVILIZADO CIENTÍFICO

Objetivo

Apoyar económicamente actuaciones necesarias sobre el material científico de los grupos e institutos de investigación propios de la Universidad. Se pueden contemplar dos tipos de actuaciones:



ACTUACION 1- Implementar nuevas funcionalidades que mejoren el uso o actualización del material científico. Se pretende, con ello, paliar las dificultades de los investigadores de la Universidad para mejorar el instrumental científico que manejan.

La cantidad máxima por solicitud será de 3000 €, con independencia del coste total de la actuación. En todo caso, la ayuda no podrá superar el 50% del coste total de la actuación propuesta. Se atenderán las necesidades de planificación universitaria, procurando una adecuada distribución de las ayudas por grupos de investigación o institutos de la Universidad.

No se financiarán contratos de mantenimiento de equipos.

En la solicitud el investigador responsable presentará la siguiente documentación:

-Memoria explicativa en la que se justifique la necesidad de efectuar la actuación para la que se solicita la ayuda.

-Indicadores de productividad (artículos, capítulos de libro, congresos...) con mención al equipo propuesto para reparar, y en el que participen los investigadores que avalan la propuesta.

ACTUACIÓN 2- Adquisición de nuevo equipamiento necesario para el desarrollo de la labor científica de los investigadores o implementación de nuevas características en infraestructuras de gran tamaño.

La convocatoria trata de paliar el estado de obsolescencia del parque científico de la Universidad y mejorar la competitividad de los grupos de investigación e institutos de la Universidad.

Esta convocatoria tiene como finalidad adquirir infraestructuras científico tecnológicas de uso compartido que preferentemente estén ubicadas en grupos e institutos. La infraestructura está compuesta por un equipamiento básico con sus posibles ampliaciones. El coste del equipamiento debe ser superior a 50.000€ o la cuantía que se determine en la correspondiente convocatoria. Esta convocatoria sólo contempla gastos del Capítulo 6 y el equipamiento adquirido responderá exclusivamente a una



finalidad investigadora. Este aspecto es determinante y deberá motivarse de forma sucinta de acuerdo a lo que establezca la convocatoria.

Dotación y cuantía de las ayudas

La dotación inicialmente prevista para ambas modalidades será de **200.000 €**.



CUARTO EJE. MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR

En el contexto socioeconómico actual, la movilidad se ha convertido en un aspecto fundamental para el desarrollo personal y social. La movilidad y perfeccionamiento del Personal Investigador engloba varios tipos de ayudas. En ambos casos, estas convocatorias se encuentran financiadas por el Convenio con el Banco Santander.

AYUDAS ECONÓMICAS DE MOVILIDAD DE EXCELENCIA PARA DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER

Objetivo

Se perfilan dos tipos de ayudas:

Contribuir a la formación y especialización científica y técnica de jóvenes profesores e investigadores, así como facilitar su inserción laboral en actividades de I+D+I, y estimular la movilidad de los recursos humanos en I+D+i a nivel internacional. Se pretende que los docentes e investigadores de la Universidad de Oviedo amplíen su conocimiento sobre otros sistemas universitarios y establezcan contactos con centros e institutos de investigación de prestigio internacional para sumarse a proyectos multilaterales y redes de investigación y transferencia de conocimiento. Asimismo, se procura que estos contactos fructifiquen en convenios o acuerdos entre la universidad de Oviedo y las universidades de destino. Las estancias tendrán una duración de entre 1 y 3 meses.

En otra de ellas, se pretende reforzar la dimensión internacional del claustro docente de la Universidad de Oviedo, potenciando la incorporación de profesores procedentes de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional. La estancia de cada docente incluirá sesiones lectivas docentes en la enseñanza regular de asignaturas de grado, reforzando además la colaboración en la investigación.

Por último, con la finalidad de contribuir a la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+i y potenciar sus capacidades, así como impulsar su inserción laboral en actividades de I+D+I, tanto en el sector público como privado, se convocará una línea



de ayudas para promover el intercambio de conocimientos o de competencias y adquisición de aptitudes prácticas, optimización o mejora de productos, procesos o servicios, mediante el desarrollo de acciones de I+D+i de carácter innovador.

Tipos de ayuda

Según el Convenio vigente, las ayudas se podrán destinar a:

1. Modalidad A: Ayudas Santander – Universidad de Oviedo, para la realización de estancias investigadoras para el personal investigador en formación.
2. Modalidad B: Programa Santander – Universidad de Oviedo, de movilidad para estancias de profesorado de la Universidad de Oviedo.

Beneficiarios

1. Modalidad A: El personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo contratado en régimen laboral temporal, a través de las modalidades de: Profesor Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Personal Investigador en régimen de contrato posdoctoral, Personal Investigador en formación en régimen de contrato pre-doctoral. Quedan excluidas las restantes modalidades de contratación temporal.
2. Modalidad B: El personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores de la Universidad de Oviedo.

Dotación y cuantía de las ayudas

Según las previsiones del Convenio con el Banco de Santander, que financia estas ayudas.



PRESUPUESTO DEL PLAN PROPIO

Para la realización de este Plan Propio de Investigación y Recursos Humanos se han incluido, en el Presupuesto de gasto del Vicerrectorado de Investigación para el ejercicio 2022, unas partidas presupuestarias que estarán disponibles en el Programa 541 A de la Sección 16 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo. Su financiación proviene de los costes indirectos de proyectos, nacionales y regionales; contratos de investigación y overheads (costes indirectos) de los proyectos europeos gestionados en el Servicio/Vicerrectorado de Investigación, así como de las ayudas financiadas con cargo al Convenio entre la Universidad de Oviedo y el Banco Santander y la asignación a actividades investigadoras del contrato programa establecido entre la Universidad de Oviedo y el Principado de Asturias. Teniendo en cuenta la política de gestión de los costes indirectos que se recogen en las bases de ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Oviedo para 2021, se ha decidido utilizar para este fin el 40 % de los costes indirectos de los proyectos, contratos y subvenciones que se gestionan desde el Servicio de Investigación de la Universidad de Oviedo.

Son, por tanto, diversas las fuentes de financiación utilizadas por la Universidad para el diseño y puesta en marcha del IPPIR, tanto del sector público como privado. Los ingresos descritos en el cuadro se encuentran previstos en los Presupuestos de la Universidad para el 2022, pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno y Consejo Social. La financiación del Plan deberá ser incluida en su propio diseño, con indicación de las cantidades a dedicar a cada una de las actuaciones estratégicas y las cuantías asignadas anualmente, así como su correspondiente relación con el presupuesto de gasto del Vicerrectorado encargado de su ejecución.



CUADRO INGRESOS 2022			
Convenio Banco Santander (2021)	16.01.771.02		245.000,00
Contrato Programa Principado de Asturias (2021)	16.01-751.26		500.000,00
Programas de ayudas gestionadas desde el Campus de Excelencia Internacional	12.00-471.07		145.900,00
Aportación Universidad (costes indirectos)			623.865,00
Costes Indirectos Entes Públicos (40%)	16.00-441.05	2.720,00	
C.I. Subvenciones I+D , O. Privados (40 %)	16.00-481.05	35.360,00	
C.I. Proyectos Planes Nacionales (40 %)	16.00-741.01	319.040,00	
Costes Indirectos de P.C.T.I. (40 %)	16.00-751.07	145.945,00	
Costes Indirectos para I+D+I (40 %)	16.00-751.22	40.800,00	
Costes Indirectos Proyectos Unión Europea (40 %)	16.00-791.04	80.000,00	
	TOTAL		1.514.765,00
REMANENTES			
Convenio Banco Santander (2020)	16.01.771.02		226.472,00
Contrato Programa Principado de Asturias (2020)	16.00-751.26		210.733,00
	TOTAL REMANENTES		437.205,00
	TOTAL INGRESOS		1.951.970,00



CUADRO DE COSTES 2022	
POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO	
Ayudas para contratos predoctorales formalizados en 2021	650.000,00
Ayudas para la realización tesis doctorales (10 ayudas, 1 mes) (*)	20.000,00
Ayudas orientadas a la atracción y visualización del talento investigador de la Universidad de Oviedo	150.000,00
Ayudas para la contratación temporal de personal investigador doctor, en la modalidad de investigador distinguido (**)	38.000,00
Ayudas para la presentación proyectos de investigación internacionales	100.000,00
Total	958.000,00
AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	
Apoyo a grupos e institutos universitarios de investigación	400.000,00
Ayudas para actividades de divulgación científica	90.000,00
Ayudas para organización de congresos	30.000,00
Ayudas a publicaciones científicas	17.000,00
Total	537.000,00
Infraestructuras de Investigación Comunes	200.000,00
Movilidad y Perfeccionamiento del personal investigador	200.000,00
Total ejercicio 2022	1.895.000,00
(*) Convocatoria de 10 ayudas predoctorales para comenzar el 1 de diciembre.	
(**) Convocatoria de una plaza de investigador distinguido para comenzar el 1 de julio.	